DICTAMEN UOC N° 30/2023

Fecha: 19 de octubre de 2023.

Asunto: Análisis y precios de referencia. ID N° 437414.
"Contratación de una Consultora publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

I. ANTECEDENTES.

El proceso de referencia, para el llamado con **ID N° 437414**, fue procesado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas remitidas por parte de la Dirección General de Comunicaciones del Ministerio del Interior, según Memorándum N° 23/2023, y de conformidad a la asignación presupuestaria realizada por la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS:

El artículo 4° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Que la UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

III. Verificación del cumplimiento de la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (RES. DNCP N.° 1890/20)

Que, la Dirección de UOC procedió a la solicitud de Presupuestos correspondiente a los servicios, objetos del llamado, a través de medios comprobatorios idóneos (vía correo electrónico), solicitada

a varias empresas del ramo que fueron entresacadas del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py de acuerdo al detalle que describe a continuación:

N°	Nombre	RUC	Tel:	Dirección de Correo Electrónico	Observación
1	TURU S.R.L.	80003317-5	(021) 448-811	administracion@turu.com.py	Sin respuesta a la fecha
2	TEKOHA AUDIOVISUAL S.R.L	80124480-3	(0971) 263-222	spaoli@tekohaudiovisual.com.py	Sin respuesta a la fecha
3	BRICK S.A.	80024486-9	(021) 606-670	licitaciones@brick.com.py	Sin respuesta a la fecha
4	PUBLICITARIA NASTA S.A.	80010094-8	(021) 444-978	marcos.acosta@texo.com.py	Sin respuesta a la fecha
5	ONIRIA S.A.	80023654-8	(021) 338-9894	ag@iconlat.com	Sin respuesta a la fecha
6	MASS MEDIA S.A.	80036677-8	(021) 615-680	publicitaria@mass.com.py	Sin respuesta a la fecha
7	CREADORES S.A.	80086012-8	(021) 328-7099	info@creadores.com.py	Sin respuesta a la fecha
8	ARTE DIGITAL S.A.	80096809-3	(021) 301-108	apptivaemprendimientos@gmail.com	Sin respuesta a la fecha
9	VACUA FILMS E.A.S.	80137330-1	(0971) 501-069	vacuafilmseas@gmail.com	Remite respuesta vía correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023
10	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	80001437-5	(021) 238-6200	enrique@biedermann.com.py	Sin respuesta a la fecha

La evidencia de solicitud de precios de referencia, y sus respectivas respuestas obran como anexo al presente Dictamen.

IV. METODOLOGÍA UTILIZADA

Conforme consta en los antecedentes del presente Dictamen, se solicitó precios a 10 (diez) empresas del ramo, y al respecto, se pudo obtener 1 (una) sola respuesta. Motivo por el cual, se procedió a realizar la búsqueda de contratos anteriores de otras entidades del Estado, obteniéndose 2 (dos) contratos con servicios de características comparables, los cuales corresponden a los ID: 391.936 / 430.798. En tal sentido, es oportuno mencionar, que dichas informaciones sirvieron de base para la confección de precios referenciales.

Teniendo en cuenta estos criterios, se expone a continuación la metodología de elaboración de Precios de Referencia, correspondientes a **Precios Unitarios Mensuales**, que una vez obtenidos, se procedió a elaborar el promedio, conforme se detalla a continuación:

				Precio de Mercado (1)	Precio de Mercado (2)	Precio de Mercado (3)	PRECIOS PROMEDIOS	
				VACUA FILMS E.A.S. (vía correo electrónico)	ID: 391.936	ID: 430.798		
N°	Descripción	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido) mensual	Precio Unitario (IVA incluido) mensual	Precio Unitario (IVA incluido) mensual	Precio Unitario (IVA incluido) mensual	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultora publicitaria para el diseño de estrategia comunicacional	Mes	10	20.000.000	24.700.000	14.586.850	19.762.283*	197.622.830

***Observación:** Se realizó el redondeo aritmético del precio unitario promedio.

Ítem N° 1	Fuentes
Precio de Mercado (1)	Solicitud vía correo electrónico, y cotización remitida por la firma VACUA FILMS E.A.S.
Precio de Mercado (2)	Contrato N° 60/2021 "Consultoría para Comunicación Estratégica" ID: 391.936
Precio de Mercado (3)	Contrato N° 21/2023 "Contratación de Agencia Publicitaria para Generación y Pauta de Contenido Digital" ID: 430.798

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Observaciones:

Los precios referenciales fueron obtenidos de 2 (dos) fuentes, es decir, la solicitud de precios a varios potenciales oferentes, y la utilización de contratos anteriores ejecutados por otras entidades del Estado.

Esta situación se encuentra contemplada en la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo Anexo "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA" establece lo siguiente: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."; "...A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (**promedio**, **precio más bajo**, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados..."*.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

Es mi dictamen.

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:36
Para: administracion@turu.com.py

Señores
TURU S.R.L.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:38
Para: spaoli@tekohaudiovisual.com.py

Señores
TEKOHA AUDIOVISUAL S.R.L.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:41
Para: licitaciones@brick.com.py

Señores
BRICK S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:43
Para: marcos.acosta@texo.com.py

Señores
PUBLICITARIA NASTA S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:49
Para: ag@iconlat.com

Señores
ONIRIA S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:53
Para: publicitaria@mass.com.py

Señores
MASS MEDIA S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 10:57
Para: info@creadores.com.py

Señores
CREADORES S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 11:02
Para: apptivaemprendimientos@gmail.com

Señores
ARTE DIGITAL S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 11:04
Para: vacuafilmseas@gmail.com

Señores
VACUA FILMS E.A.S.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

1 mensaje

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 11:09
Para: enrique@biedermann.com.py

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Buen día
Por este medio, solicitamos sus buenos oficios, a fin de contar con una cotización por parte de vuestra firma, a los efectos de confeccionar los Precios Referenciales para el llamado denominado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna" a ser llevada a cabo por el Ministerio del Interior.
Lo solicitado es a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 relacionado a la elaboración de precios, lo cual constituye un requisito previo a la publicación del llamado de referencia.
La Lista de Servicios requeridos se describe a continuación:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10		
Total						

Asimismo, se adjunta con la lista de servicios, las descripciones del Objetivo de la Consultoría, Descripción de las Actividades del Consultor y los Productos esperados.
A la espera de su amable respuesta, en la brevedad posible, nos despedimos respetuosamente.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

LISTA DE SERVICIOS OBJETIVO ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.pdf
197K

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto para Inicio de Llamado "Consultoría Publicitaria para el diseño de la estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna"

Vacua Films <vacuafilms@gmail.com> 19 de octubre de 2023, 14:46
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buenas Tardes Sres. MInisterio del Interior

Tengo el agrado de remitir el documento solicitado a nuestra empresa.
Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

El jue, 19 oct 2023 a la(s) 11:49, UOC Ministerio del Interior (uoc.mdi@gmail.com) escribió:
[El texto citado está oculto]

Propuesta.pdf
495K

VACUA
FILMS

Asunción, 19 de octubre de 2023

Sres.

Ministerio del Interior

Presente

Conforme a lo solicitado vía correo electrónico, procedemos a remitir la propuesta elaborada por VACUA FILMS E.A.S. correspondiente a la **"Consultoría Publicitaria para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna".**

En ese sentido, nuestros precios son como sigue:

ítem	Código de catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-033	Consultoría para el diseño de estrategia comunicacional en el ámbito de Seguridad Interna	Mes	10	Gs. 20.000.000	Gs. 200.000.000
Total						**Gs. 200.000.000**

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:
Diseñar y ejecutar un Plan de Comunicación, que incluya la estrategia y elaboración de las piezas audiovisuales, con el fin de comunicar a la ciudadanía en general acerca de las gestiones, noticias e informaciones del Ministerio del Interior, recopilar apariciones en prensa y todo tipo de medios de comunicación, Diseñar y Diagramar materiales de comunicación, Planificar y diseñar la estructura de las páginas o aplicaciones web.

1. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN
La Estrategia de Comunicación para este proyecto puede definirse como un conjunto integral de acciones y procesos planificados, destinados a lograr una comunicación efectiva y transparente entre el Ministerio del Interior y la ciudadanía. Su objetivo principal es difundir de manera clara y precisa las gestiones, noticias e informaciones relevantes, con un enfoque en la participación activa de la sociedad.

Esta estrategia abarca la concepción y ejecución de un Plan de Comunicación que engloba la producción de piezas audiovisuales de alta calidad, diseñadas para informar y educar a la audiencia sobre las actividades y logros del Ministerio del Interior, así como para promover la participación ciudadana. Además, se incluye la recopilación y seguimiento de las apariciones en los diversos medios de comunicación, permitiendo una evaluación constante del impacto y la percepción pública.

La estrategia también implica el diseño y diagramación de materiales de comunicación, garantizando la coherencia visual y el mensaje uniforme en todas las piezas informativas. Además, se propone la planificación y desarrollo de la estructura de páginas web y aplicaciones, asegurando una presencia sólida en línea para brindar información accesible y actualizada a la ciudadanía.

VACUA
FILMS

La Estrategia de Comunicación para este proyecto se enfoca en crear una relación sólida entre el Ministerio del Interior y la ciudadanía a través de una comunicación efectiva y transparente, utilizando una variedad de herramientas, desde piezas audiovisuales hasta medios digitales, para garantizar la difusión y comprensión adecuada de las gestiones y noticias relevantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR:

La Consultora de Comunicación contratada desarrollará las siguientes actividades:

a) Desarrollo de la estrategia de comunicación.
c) Plan de comunicación / contenido
d) Clipping de medios
e) Desarrollo de guiones creativos de piezas audiovisuales basado en la estrategia.
f) Coordinación de grabaciones audiovisuales y sesiones fotográficas
g) Grabación de materiales Audiovisuales Institucionales
h) Cobertura de fílmica de actos y eventos
h) Edición de videos
i) Colorimetría
j) Post producción
k) Cobertura fotográfica de actos y eventos
l) Edición fotográfica
m) Diseño y Diagramación de materiales de comunicación
n) Diseño editorial
ñ) Planificar y diseñar la estructura de las páginas o aplicaciones web
o) Implementar criterios de usabilidad y de accesibilidad
p) Supervisar la interactividad del sitio

3. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA:

PRODUCTOS

1) Desarrollo de la estrategia de comunicación.
2) Plan de comunicación / contenido
3) Plan de Vocería - Asesoría estratégica para difusión de informaciones clave en redes sociales
4) Desarrollo de guiones creativos de piezas de comunicación basado en la estrategia.
5) Materiales Audiovisuales
6) Materiales Fotográficos
7) Planificación y diseño de la estructura de las páginas o aplicaciones web

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos respetuosamente

Víctor Caballero
Representante Legal
VACUA FILMS

Dirección: **14 de mayo esq. Carlos Antonio López – Edificio LD, primer piso oficina**
Tel: **0971.501.069**

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC Nº 80035190-8**, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Sra. Flora Teresa Rivarola de Velilla**, con **C.I. N.º 644.414**, nombrada por Decreto N.º 6.102 de fecha 14 de octubre de 2021, y el Gerente General **Sr. Eligio Fernando Ortiz Chavez**, con **C.I. Nº 894.210**, designado por Resolución AFD N° A67R07F190821 de fecha 19 de agosto de 2021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NEWS COMUNICACION CORPORATIVA S.R.L.**, con **RUC N.º 80022638-0**, domiciliada en Avenida República Argentina Nº 110 esq. Mariscal López, Edificio Torre de las Américas, Piso 1, Oficina B, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Gabriel Rubiani Yanho**, con **C.I. N.º 616.392** y el **Sr. Pascual Rubiani Yanho**, con **C.I. N.º 616.389**, según Estatuto Social, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación del servicio de **"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. -

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"**, del Proveedor a la Contratante.

CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA DEL CONTRATO. -

Este contrato es de carácter civil, no genera para las partes otros derechos y obligaciones que los contemplados en el mismo. La eventual imprevisión de sus cláusulas para la aplicación de los casos específicos se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas. El Proveedor no guarda relación de dependencia con La Contratante y ésta última se limitará a supervisar el cumplimiento del objeto del presente contrato, a través del área de **COMUNICACIÓN Y MARKETING** o por la(s) persona(s) designada(s) por dicha dependencia.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. –

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Documentación técnica que contiene la descripción de los ítems requeridos, las especificaciones técnicas;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos;
c) Oferta y lista de precios unitarios adjudicada; y,
d) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR. PROHIBICIÓN DE CESIÓN. –

Es de exclusiva responsabilidad de El Proveedor todas las obligaciones de carácter patronal emergentes de las disposiciones legales relacionadas con la Legislación del Trabajo, sus reglamentaciones y Leyes de Seguridad Social. -

Así mismo asume toda responsabilidad por eventuales daños que pudieran ocasionar a La Contratante el personal designado por El Proveedor para la prestación del servicio. En este sentido, La Contratante podrá exigir a El Proveedor el resarcimiento por el daño causado por el personal designado. -

Los derechos y obligaciones de las partes que se deriven de este contrato no podrán cederse total o parcialmente, con excepción del derecho de cobro, en cuyo caso El Proveedor deberá contar con el consentimiento de la Contratante. -

CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO. -

El procedimiento fue realizado por **Licitación por Concurso Ofertas Nº 01** con **ID Nº 391.936**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO** según **Resolución AFD Nº A38R01F110521,** de fecha **11 de mayo de 2021**. La adjudicación fue realizada por **Resolución AFD Nº A97R04F231121,** de fecha **23 de noviembre de 2021**, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.-

Fuente de financiamiento 30, rubro presupuestario Nº 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones", conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	2	1	0	0	266	30	1	99	₲ 150.000.000
2022	2	1	0	0	266	30	1	99	₲ 146.400.000

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN. -

El Proveedor tendrá a su cargo la prestación del servicio según el llamado denominado **"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"**, conforme a las especificaciones técnicas y la oferta presentada por el Proveedor.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA, IMPORTES, FORMA DE PAGO Y RETENCIONES. –

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507	Consultoría para Comunicación Estratégica, según especificaciones técnicas.	Mes	12	₲ 24.700.000	₲ 296.400.000
					Total ₲.	**₲ 296.400.000**

El monto total del contrato asciende a **₲ 296.400.000 (guaraníes doscientos noventa y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido.**

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

El presente Contrato entrará en vigencia a partir del **09 de diciembre del 2021**, hasta el cumplimiento de las obligaciones.

El presente llamado está previsto como plurianual para los **ejercicios 2021 y 2022**. La validez de la contratación y los pagos correspondientes al **ejercicio fiscal 2022** estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6.672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la cual modifica en su Art. 267° la tasa fijada en el artículo 41° de la Ley N.º 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

El Proveedor se obliga a prestar a la Contratante el servicio en las mismas condiciones ofertadas en el llamado respectivo.

Igualmente se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre todos los temas que en virtud del presente contrato fueran puestos a su conocimiento, como ser el contenido de los documentos o datos utilizados durante y posterior a la prestación del servicio contratado, así como el resultado preliminar y final de los trabajos realizados, obligándose a devolver al término del contrato toda aquella documentación provista por La Contratante para el desarrollo de sus tareas. –

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD. -

PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR reconoce los derechos de propiedad intelectual de LA AFD sobre todo el desarrollo, investigación, obra, resultado y/o producto elaborados o realizados en la ejecución del presente contrato, cediendo todos los derechos de explotación y propiedad de los mismos a favor de la AFD, así como los derechos a la reproducción, divulgación, distribución, comunicación pública y transformación, renunciando expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo judicial o extrajudicial que pudiere corresponderle sobre los mismos.

Los derechos de propiedad intelectual a favor de LA AFD no sólo comprenden el desarrollo, investigación, obra, resultado y/o producto final o parcial derivado de la ejecución del presente contrato, sino también todos los documentos, materiales o trabajos derivados de los mismos y efectuados por EL PROVEEDOR en cualquier etapa o fase de los servicios, tales como: bocetos, resúmenes, sistemas, datos técnicos, software, registros, esquemas, prototipos, modelos, ejemplos, especificaciones, herramientas, diseños, informes, planillas,

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

diagramas de flujo y, cualesquiera otros materiales, documentos y/o trabajos susceptibles de ser objeto de propiedad intelectual e industrial realizados en o derivados de la ejecución de los servicios del presente contrato y, que consten en cualquier medio y/o material impreso, audiovisual, digital o informático.

EL PROVEEDOR no podrá solicitar a la AFD, directa o indirectamente, reembolsos, cánones, penalidades, indemnizaciones, u otras compensaciones económicas, bajo cualquier figura o modalidad relacionados o vinculados a los derechos de propiedad intelectual reconocidos y cedidos a favor de LA AFD en virtud de las cláusulas precedentes.

CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.
b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.
c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.
d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.
e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de esta.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.
g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.
b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.
c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión de este, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del área de **COMUNICACIÓN Y MARKETING** de la **AFD. –**

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

La prestación del servicio será realizada dentro de los Plazos y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Anexos o modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato. -

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causales:

a) Por el cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) Por decisión unilateral de La Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;
e) Por muerte de El Proveedor cuando ésta sea Persona Física; y,
f) Por disolución de El Proveedor cuando ésta sea Persona Jurídica.
g) Por decisión unilateral de La Contratante, previa notificación con 30 días de antelación.

El cumplimiento del plazo de vigencia del presente contrato constituye suficiente causal de terminación de este, sin necesidad de comunicación o interpelación judicial o extrajudicial alguna por parte de La Contratante a El Proveedor. Así mismo, no representa compromiso alguno para La Contratante de renovar, extender, ampliar o prorrogar la contratación para la provisión del **servicio**, objeto del presente Contrato, declarando El Proveedor en este acto conocer y aceptar esta circunstancia. -

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. -

La Contratante podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de El Proveedor;
b) Por quiebra o insolvencia de El Proveedor;
c) Por fraude o colusión debidamente comprobado de El Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
d) Por razones de interés público;
e) Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2.051/03; y,
f) En los demás casos estipulados en este contrato. –

En todos estos casos, se informará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo Séptimo de la Ley N.º 2051/03.-

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES. -

El Proveedor se obliga a pagar a la contratante una multa del 0,5% sobre el monto del servicio retrasado, por cada semana de retraso en la prestación del servicio o por incumplimiento del contrato, hasta un monto máximo que no supere el diez por ciento del monto total del contrato, siempre que sea por causa imputable a El Proveedor.

A dicho efecto, se entenderá por incumplimiento del contrato, entre otros, la mala prestación del servicio contratado, en las condiciones especificadas en la cláusula sexta, dentro del plazo establecido en la Orden respectiva. En tal sentido, una vez transcurrido el plazo señalado para la prestación del servicio y ante su incumplimiento, La Contratante remitirá una notificación a El Proveedor en la cual dejará constancia del incumplimiento y comunicará la deducción del porcentaje señalado como penalidad.

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

En caso de reiteración de alguna de las causales detalladas, La Contratante podrá rescindir el contrato por incumplimiento conforme lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta. –

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN. -

Para todos los efectos legales y acciones emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Asunción, con exclusión de cualquier otra, constituyendo domicilio legal en el lugar señalado en el acápite del presente contrato. -

Las notificaciones practicadas en el domicilio legal serán válidas y surtirán los mismos efectos como si hubieran sido practicadas personalmente. -

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 60/2021
"CONSULTORÍA PARA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

ASESORÍA LEGAL POR EXTTO AFD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **09 días del mes de diciembre del año 2021**.

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ	**FLORA TERESA RIVAROLA DE VELILLA**
C.I. N.º 894.210	**C.I N.º 644.414**
.....	.....
POR EL PROVEEDOR	**POR EL PROVEEDOR**
JOSÉ GABRIEL RUBIANI YANHO	**PASCUAL RUBIANI YANHO**
C.I N.º 616.392	**C.I N.º 616.389**

CONTRATO DNCP N° 21 / 2023
«CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL»
CD Nº 06/2023 – ID 430.798

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CREADORES S.A.,** con RUC **N º 80086012-8**, con domicilio en la calle Mayor Bullo Nro. 617 esq. Gral. Genes. Planta Baja. Local 1, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSVALDO JAVIER DE MESTRAL MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° 2.054.660, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es **«CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1928/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

CREADORES Creadores S.A RUC: 80086012-8 Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes.Planta Baja. Local 1. Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ Director Nacional DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 21 /2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de producción publicitaria	Mes	12	₲ 14.586.850	₲ 175.042.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 175.042.200 (guaraníes ciento setenta y cinco millones cuarenta y dos mil doscientos).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta la de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de este contrato estará a cargo de Ángel Arturo Pereira Leiva, Coordinador de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

CREADORES Creadores S.A RUC: 80086012-8 Dirección: Mayor Bullo esquina Gral. Genes.Planta Baja. Local 1. Lambaré - Paraguay Teléfono: 021 328 70 99

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. PABLO SEITZ OPTI. Director Nacional DNCP

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 07 mes julio y año 2023.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. OSVALDO JAVIER DEMESTRAL MUÑOZ
Cédula de Identidad N° 3.054.660
CREADORES S.A.

CREADORES
Creadores S.A. RUC: 80086012-8
Dirección: Mayor Bullo esquina ... Planta Baja. Local 1.
Lambaré - Paraguay Teléfono: 02 ... 70 99